

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 169/2023 D.E.

VISTO:

Los diversos gastos de mantenimiento y limpieza que cotidianamente debe afrontar la **Escuela N° 66 "José Manuel Estrada"** y,

CONSIDERANDO:

Que, desde la Secretaría de Desarrollo Humano se solicita la entrega de un aporte económico no reintegrable mensual a la **Escuela N° 66 "José Manuel Estrada"**, destinado a solventar diversos gastos de mantenimiento y compra de materiales de limpieza que cotidianamente dicha institución debe afrontar,

Que, la solicitud presentada surge a partir de una nota dirigida a la nombrada Secretaría por parte de la Directora y el Presidente de la Cooperadora de la Institución, en donde manifiestan la necesidad de cubrir dichos gastos,

Que, este Municipio muestra interés y compromiso con las Instituciones Educativas de la Ciudad, acompañándolas en su desarrollo, por ser lugares esenciales de formación, por lo que se ha decidido dar lugar a la solicitud presentada,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, es necesario establecer la norma legal que contemple tal decisión, atribución del Departamento Ejecutivo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano respecto a la entrega de un aporte económico no reintegrable mensual a la Escuela N° 66 "José Manuel Estrada", destinado a solventar gastos de mantenimiento y compra de materiales de limpieza que cotidianamente dicha institución debe afrontar.-

Artículo 2°.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar un aporte económico no reintegrable por un **MONTO TOTAL MENSUAL de PESOS CUARENTA MIL con 00/100 (\$ 40.000,00)**, que será abonado en forma igual y consecutiva por los meses de **abril a junio de 2023**, a la Escuela N° 66 "José Manuel Estrada", monto que será transferido a la Asociación Civil Instituto Cristo Redentor, CBU 3860002703000068925287.-

Dr. Leonardo Martín Hassell

Presidente Municipal
C.U.I.T.: 20255237467-0
Municipalidad de Larroque

Azurio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
C.U.I.T.: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque





Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Sub Cuenta 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 01, Sector 03, P. Principal 04, P. Parcial 34, del Presupuesto General de Gastos en vigencia.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 31 de Marzo de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

